



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Avenida Carrera 10 No. 14-33, Piso 5°,
Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá D.C.
Teléfono: 2864508
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

A V I S O

Se avisa a todas las personas que se crean con derecho a oponerse a la cancelación de la orden del embargo que actualmente recae sobre el INMUEBLE identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40383096 (anotación No.7), para que concurren a hacer valer sus derechos.

Este aviso se profiere en acatamiento al numeral 10 del Art. 597 del C.G.P, por solicitud de cancelación de la medida de embargo presentada por no localizarse el expediente, en el que la misma se decretó dentro del **PROCESO EJECUTIVO DE CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. contra SANDRA PATRICIA AMAYA LEON y JORGE SIERRA AMAYA**, comunicada a la oficina de Registro mediante oficio No. OFICIO 3051 del 15 de octubre de 2003.

Para los efectos del art. 597 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en lugar público de la secretaria del juzgado por el término de VEINTE (20) DÍAS, hoy **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022)**, siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

Se desfija hoy _____

**CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO**

Firmado Por:

Cristian Adelmo Hernandez Pedroza

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd12df019f3b289f5fadfec1bc1de0f3147b11d6206f53f646c547e77c780fec**

Documento generado en 14/12/2022 02:53:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>